CUESTIÓN UIT‑R 211/7[[1]](#footnote-1)\*

Compartición de frecuencias entre el servicio de investigación  
espacial y otros servicios en las bandas 37-38 GHz y 40-40,5 GHz

(1993)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para examinar la atribución de frecuencias en ciertas partes del espectro (Málaga‑Torremolinos, 1992) (CAMR-92) estableció nuevas atribuciones a título primario para el servicio de investigación espacial en las bandas 37-38 GHz y 40-40,5 GHz;

*b)* que esas bandas, o porciones de las mismas, también están atribuidas a los servicios fijo, móvil, de exploración de la tierra por satélite, fijo por satélite y móvil por satélite,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Cuáles son las características técnicas y operacionales de los sistemas de investigación espacial en esas bandas?

2 ¿Cuáles son los criterios apropiados para que el servicio de investigación espacial pueda compartir esas frecuencias con otros servicios a los que también están atribuidas esas bandas?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones;

2 que dichos estudios se terminen en 2027.

Categoría: S2

1. \* Esta Cuestión debe señalarse a la atención de las Comisiones de Estudio 4 y 5 de Radiocomunicaciones. [↑](#footnote-ref-1)